Alcaldes Síndico segundo y acordaron lo siguiente

Edificios

Noticia de los q. se hayan enagenado p.r los Prop.s

Vióse un oficio de la Exma. Diputacion Prov.l de Murcia su fha. veinte y cuatro del actual en que pide una noticia de las fincas de Propios q. se hayan enagenado desde el dia quince de Octubre del año pp.do con expresion de la especie de contrato importe del Capital y el precio ó canon de la transmision. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se manifiesta á S. E. por contestacion que esta Corp.on no ha enagenado de las fincas de que se trata mas q. el sitio ruinoso en donde existió el Colegio de los Jesuitas en precio de ocho mil veinte Duc.s

Facciosos

Sr. los individ.s q. hayan tomado parte con aquellos.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Superior Político de la Provincia de Murcia su fha. diez y nueve del actual relativo á que se le informe que num.o de individuos faltan de este Pueblo de los cuales se sepa con certeza ó se presuma q. se hallan en las facciones con expresion de sus clases. Que familias de facciosos permanecen en este Pueblo los cuales son el centro del espionage que los Subitos del encuentro de nuestras tropas. Que bienes, muebles y raices poseen unos y otros, con todo lo demas q. se crea del caso. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se diga en contestacion que se carece de noticia alguna de que en esta Ciudad y campo de su termino faltan individuos q. con certeza se sepa ó presuma se hallen en la faccion, ni tampoco que en la misma existan familias de facciosos y por consiguiente no puede decirse q. bienes poseen unos y otros en ella; manifestandose igualmente que aun